

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6355 EDICIÓN DE 16 PAGINAS	JUEVES, 13 DE ABRIL DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.228

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELÉFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente.	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Poseción treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3590 del 10/4/61.— Sustitúyese el art. 5º de la Ley 2616 (Autoriza al P.E. a enajenar los terrenos fiscales o los que se expropian, con destino a la creación y ampliación de centros urbanos). 1090

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 17085 del 28/3/61.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. René Jorge Teyssier al lote Nº 8 que le fuera adjudicado.	1090
" " " " 17086 " 3/4/61.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Nidia Mirandou de Soria.	1090 al 1091
" " " " 17087 " " — Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldos al Dr. Víctor Abrebanel, Jefe de Clínica del Hospital Regional de Salta "San Bernardo".	1091
" " " " 17088 " " — Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 16.253, sobre observación legal efectuada por la Contaduría Gral. de la Provincia, en las funciones de Tribunal de Cuentas.	1091
" " " " 17089 " " — Insistese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto 15.927, observación legal efectuada por la Contaduría Gral. de la Provincia, en las funciones de Tribunal de Cuentas.	1091
" " " " 17090 " " — Liquidá partida a favor de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio para que ésta a su vez haga efectivo al Arquitecto Roberto Cattaneo.	1091
" " " " 17091 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, declarando computables los años de servicios prestados en la Administración Pública por la Sra. Isabel Marina Galvo de Gallini.	1091
" " " " 17092 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando a la ordenanza de la Escuela Martín Miguel de Güemes, señora Ofelia Díaz de Ramírez, el beneficio de una jubilación ordinaria.	1091 al 1092
" " " " 17093 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, por la cual reconoce los servicios prestados por el señor José Antonio Yala en la Municipalidad de Cafayate.	1092
" " " " 17094 " " — Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, mediante la cual acuerda a las Srtas. Lidia Néldá Fernández y Filomena Elisa Fernández el beneficio de una pensión	1092
" " Gob. " 17095 " " — Liquidá partida a favor de la Habilitación del nombrado Ministerio para que ésta a su vez lo haga efectivo a la firma La Holando Sudamericana.	1092
" " " " 17096 " " — Concede un subsidio a favor del Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta.	1092 al 1093
" " " " 17097 " " — Aprueba resoluciones dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen, sobre solicitud de licencias extraordinarias.	1093
" " " " 17098 " " — Concede un subsidio a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Salta.	1093
" " " " 17099 " " — Concede un subsidio a favor de la Escuela Nacional Nº 380 de la localidad de Lá Unión.	1093 al 1094
" " " " 17100 " " — Aprueba reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad que en lo sucesivo se denominará Club Social Campo Quijano.	1094
" " " " 17101 " " — Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía para el pago de salario familiar devengado por personal de la misma.	1094
" " " " 17102 " " — Da por terminadas las funciones, al Ayudante Mayor Agente de la Policía de Salta, don Miguel Ángel Soruco.	1094
" " " " 17103 " " — Ascende al grado de Auxiliar 6º, Cabo de la Policía de Salta, al actual Ayudante Mayor don Gino Corradini.	1094
" " " " 17104 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Mariano Antonio Vaca, Auxiliar 6º, chófer de Jefatura de Policía.	1094
" " " " 17105 " " — Concede un subsidio a favor del Club Villa San Antonio en carácter de donación del equipo adquirido de El Centro y La Mundial.	1094
" " " " 17106 " " — Concede un subsidio a favor de la Asociación de Josefinos de la localidad de Cachi, para sufragar los gastos que ocasionaron los festejos patronales.	1094
" " " " 17107 " " — Déjase cesante a doña Hermelinda D'Angelis de Urbani de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen.	1094 al 1095
" " Econ. " 17108 " " — Dispone la apertura de un crédito de urgencia para la adquisición de chapas de zinc.	
" " " " 17109 " " — Confirma y promueve en Dirección de Arquitectura de la Provincia al personal de la misma.	1095

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8011	— Solicitado por Juana Francisca M. de Guanactolay — Expediente Nº 3.368 — M.	1095
Nº 8010	— Solicitado por Ciriaco Guanactolay — Exp. Nº 3369 — G.	1096
Nº 7970	— Solicitado por Ramón Moreno Lobo — Expte. Nº 2 795 — M.	1096

LICITACION PUBLICA:

Nº 8054	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Licitación Pública Nº 17.	1096
Nº 8037	— Legislatura de Salta. Lic. Públ. para la provisión de máquinas y útiles.	1096
Nº 8008	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Inst. Nac. de Tecnología Agropecuaria — INTA — Lic. Públ. Nº 222	1096
Nº 8003	— Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Licitación Pública Nº 109/61.	1096

EDICTO CITATORIO:

Nº 8036	— s/ por Fermín Francisco Dioli.	1096
Nº 8035	— s/ por Laura Díaz de Erazu.	1096 al 1097
Nº 8018	— s/ por Juliara Pasayo de Vázquez.	1097
Nº 8016	— s/ por Esteban Suárez	1097

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7950	— Banco de Préstamo y Asistencia Social	1097
---------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONS:

Nº 8055	— De don Eduardo Gallardo.	1097.
Nº 8053	— De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1097
Nº 8048	— De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel.	1097
Nº 8046	— De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1097
Nº 8033	— De don Vicente Montoya.	1097
Nº 8032	— De doña Carmen Martínez de Giménez.	1097
Nº 8031	— De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1097
Nº 8023	— De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1097
Nº 8022	— De don Juan Alberto Frme.	1097
Nº 8000	— De don Ezequiel Viveros.	1097.
Nº 7997	— De don Julio Avalos.	1097
Nº 7992	— De don Narciso Ahanduni	1097
Nº 7986	— De don Dámaso Romero	1097
Nº 7977	— De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle	1097
Nº 7961	— De doña Adelaida Tabarcache de Rodríguez	1097
Nº 7960	— De don Julio Mamerto Riarte	1097
Nº 7955	— De don Víctor Humberto Caruso	1097
Nº 7954	— De doña Mariana Caruso de Sassarini	1097 al 1098
Nº 7953	— De don Abraham Mare o Merhi Nallar	1098
Nº 7934	— De don Jorge Aré	1098
Nº 7926	— De doña María Clara Morales de Miy	1098
Nº 7919	— De doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero	1098
Nº 7916	— De doña Carmen Rosa Llatser de Saa	1098
Nº 7905	— De don Pedro Celestino Pereyra	1098
Nº 7300	— De doña Nadua Sivero de Sivero	1098
Nº 7896	— De don Alberto V. Wieggers ó Alberto Vicente Wieggers ó Alberto B. Wieggers	1098
Nº 7879	— De don Salomón Abud	1098
Nº 7870	— De doña Estanislada Elina López de Ocampo.	1098
Nº 7857	— De don Ramón Zotto.	1098
Nº 7838	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura	1098
Nº 7830	— De don Walter Vanetta.	1098
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriaco Abán.	1098
Nº 7782	— De don Victorino Vaca	1098
Nº 7773	— De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campere	1098
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont.	1098
Nº 7769	— De doña Eivira Oliva de Linares.	1098
Nº 7760	— De doña Adelina Pérez González de Méndez	1098
Nº 7755	— De doña Luisa Granler de Cruells	1098
Nº 7754	— De doña Angela Baracat	1098.
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván	1098

REMATES JUDICIALES:

Nº 8057	— Por Martín Leguizamón-Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro.	1098. al 1099.
Nº 8056	— Por Martín Leguizamón-Juicio: Oscar Miguel Estrada vs. Osvaldo Burela y Alcira Caprini de Burela.	1099
Nº 8051	— Por José Martín Riso Patrón-Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazzano.	1099
Nº 8045	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Alfonso Angel Santiago Guerrero vs. Ramón Abate	1099
Nº 8044	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Mario Figueroa Echazú vs. Juan Ruiz	1099
Nº 8034	— Por Andrés Ivento — Juicio: Soc. Col. Joaquín Deis Martínez y Cia. vs. José Roberto Aguirre	1099
Nº 8029	— Por Arturo Salvatierra, Juicio: Mena Antonio vs. Llacer, Abelardo y María J.M. de Llacer.	1099 al 1100
Nº 7999	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. C.O.T.A.N.A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transp. Autom.)	1100
Nº 7939	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	1100
Nº 7936	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Martín Saravia vs. Emilio Novo	1100
Nº 7927	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Sing Purewal Gutmej vs. Antonio Yude o Yudi	1100
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	1100
Nº 7805	— Por José A. Cornejo, Juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate	1100
Nº 7788	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	1100

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8050	— Garay Enrique Rolando vs. Garay Alicia Armandina Barraza de.	1100
Nº 8020	— Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción.	1100
Nº 7995	— Alicia Arias de Núñez vs. Benjamín Núñez	1100

Nº 7962 — Wayar Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda	1100
Nº 7957 — Figueroa Miguel Estéban vs. Estrada Carlos	1100 al 1101
Nº 7897 — López Luis M. vs. Miranda José	1101

POSESION TREINTANAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino	1101
Nº 7902 — Solicitado por Sergio Agustín Cabral	1101
Nº 7901 — Solicitado por Jesús María Basconcello	1101
Nº 7859 — Solicitado por doña Emma Haydeé Luna de Gallo Mendoza	1101

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 7856 — Promovido por don Lucas Gil	1101
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8047 — Slonimisky Bernardo vs. Maciel Arsenio	1101
Nº 8042 — Beer Augustovsky vs. Marcelino Isidoro Rodriguez	1101
Nº 8039 — Norberto Bo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. & I.	1101 al 1102

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8024 — De Tomás Alvaro Sosa	1102
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8058 — Hi-Con-Mar	1102
----------------------------	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 8052 — Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Salta, para el día 29 del corriente	1102
Nº 8049 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. para el día 28 del corriente	1102
Nº 8021 — Costa del Bermejo, Inmobiliaria, Com. Ind. y Financ. S. A. para el día 22 del cte.	1102
Nº 7966 — Confecciones Nallar Soc. Anón. Com. & Ind. para el día 21 del corriente	1102

FE DE ERRATAS:

Del Aviso —Remate Judicial— Boleta Nº 7983	1102
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1102

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1102

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3590

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 5º de la Ley 2616 (original 1338), por el siguiente:

Art. 5.— El precio de venta será determinado por la Dirección General de Inmuebles teniendo en cuenta los valores actualizados al tiempo en que la venta de lotes fiscales urbanos se efectúe, con un coeficiente de disminución equivalente de treinta por ciento (30%) del mismo.—
La forma de pago será determinada por el Poder Ejecutivo.—

Artículo 2º.— Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.—

ING. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario

PEDRO LUCIO GOMEZ

Vice—Presidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS.

SALTA, 10 de Abril de 1.961.—

Téngase por ley de la provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Ng 17085—A—

Salta, Marzo 28 de 1.961.

Expediente Nº 35.918/61 y 2965—T— de la Dirección de la Vivienda.—

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la renuncia del Sr. René Jorge Teyssier al lote 8 de la Manzana 66— Sección "G" Catastro 37.597 que fuera adjudicado por Decreto Nº 2970/58; Atento a lo solicitado por el mismo y a lo informado por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. René Jorge Teyssier al lote Nº 8 de la Manzana 66 Sección "G" Catastro 37.597 que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 2970/58.

Artículo 2º.— Declárase vacante el citado inmueble.—
Artículo 3º.— Adjudicase condicionado a la obtención por parte de la Provincia, de títulos perfectos que le permitan jurídicamente efectuar

la transmisión de dominio del inmueble que a continuación se detalla.

Barrio "General Guemes" Grupo Nº 1.—
Nombre y Apellido René Jorge Teyssier L.E.
Nº 3.999.337 Parcela 6 Manz. L.20a. Catastro 38064 Casa 36

Artículo 4º.— Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.—

Artículo 5º.— El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Artículo 6º.— Oportunamente déese conocimiento del presente Decreto a las HH. CC. Legislativas.—

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17086—A—

Salta, Abril 3 de 1.961.—

Visto la renuncia presentada por la señora Nidia Mirandou de Soria al cargo de Ayudante 5º — Auxiliar Administrativa de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Nidia Mirandou de Soria, al cargo de Ayudante 5º — Auxiliar Administrativa

de la Dirección de Administración de esa Departamento de Estado, a partir del día 2 de marzo del año en curso.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17087—A—
Salta, Abril 3 de 1961.—

Visto que el doctor Victor Abrebanel — Jefe de Clínica del Hospital Regional de Salta "San Bernardo" solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del día 1º de abril próximo, a fin de poder realizar un curso de estudio en la Clínica Dupont de la ciudad de los Angeles (Estados Unidos), relacionado con el perfeccionamiento de su especialidad,

Atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Decreto nº 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce sueldo al doctor Victor Abrebanel Jefe de Clínica del Hospital Regional de Salta "San Bernardo" por el término de 4 (cuatro) meses a partir del día 1º de abril del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art 34º del Decreto nº 10.113.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17088—A—
Salta, Abril 3 de 1961.—

Memorandum Nº 159 de S.S. el Señor Ministro.
Visto el decreto Nº 16.253 de fecha 25 de enero p.pdo., atento a la observación legal efectuada por la Contaduría General de la Provincia en las funciones de Tribunal de Cuentas como lo determina el Artículo 82 de la Ley de Contabilidad vigente número 705/1957.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 16.253 de fecha 25 de enero del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17089—A—
Salta, Abril 3 de 1961.—

Expediente Nº 18.855 — R—

Visto el Decreto Nº 15.927 de fecha 12 de enero del año en curso, atento a la observación legal efectuada por la Contaduría General de la Provincia, en las funciones de Tribunal de Cuentas.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el

artículo 82 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 15.927 de fecha 12 de enero del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17090—A.

Salta, 3 de Abril de 1961.

VISTO, el Decreto Nº 14.499, de fecha 7 de octubre p.pdo., mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Arquitecto ROBERTO CATTANEO y teniendo en cuenta que el mismo es por el término de 3 (tres) meses a partir del día 22 de agosto de 1960, se hace necesario liquidar el importe correspondiente al tiempo comprendido entre el 1º de noviembre p.pdo. al 31 del mismo mes, por haber quedado pendiente de pago por corresponder a un nuevo ejercicio,

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 5.250.— $\frac{7}{8}$ (Cinco Mil Docientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que éste a su vez, haga efectivo al Arquitecto Roberto Cattaneo, de acuerdo a lo establecido en el contrato aprobado mediante Decreto Nº 14.499, de fecha 7 de octubre de 1960.—

Artículo 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 20—Item 2—Principal a) I—Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 17091—A.

SALTA, Abril 3 de 1961.

Expte. Nº 2092—G—1961 (Nº 12|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Isabel Marina Calvo de Gallini, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 8, lo dispuesto por Decreto Ley Nº 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial Nº 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1506—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de febrero de 1961, que textualmente dice:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, Dos (2) Años, Seis (6) Meses y Veinticinco (25) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señora Isabel Marina Calvo de Gallini —L. C. Nº 2.851.409—, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Establecer en \$ 789.63 m/n. (Setecientos Ochenta y Nueve Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado con más sus intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46.

Art. 3º — La suma de \$ 182.36 m/n. (Ciento Ochenta y Dos Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46, deberá ser ingresada por la señora Calvo de Gallini ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 17092—A.

SALTA, Abril 3 de 1961.

Expte. Nº 2101—R—1961. (Nos. 4828|60 y 4423|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Ofelia Díaz de Ramírez, Ordenanza de la Escuela "Martín Miguel de Güemes", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de una jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de Sección Cómputos de fs. 15 y 16, se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculado al 28 de febrero de 1961, durante 13 años, 7 meses, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto—Ley Nacional Nº 9316|46, y Convenio de Reciprocidad respectivo (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, alcanza una antigüedad total de prestación de 35 años, 7 meses, habiendo alcanzado una edad a dicha fecha, de 63 años, situación que coloca a la solicitante en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Que del cuadro jubilatorio de fs. 15 se establece en \$ 1.951.60 m/n. el haber jubilatorio que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, le corresponde a la peticionante, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 487.87 m/n., que establece el artículo 29 del Decreto Ley Nº 77|56;

Que la señora de Ramírez deberá abonar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 1.869.60 m/n., en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del

Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria;

Que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, deberá transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 5.222.40 m/n., en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1522—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — Aceptar que la señora Ofelia Díaz de Ramírez, abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.869.60 m/n. (Un Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos con Sesenta Centavos M/N), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 2° — Acordar a la Ordenanza de la Escuela "Martín Miguel de Güemes", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Ofelia Díaz de Ramírez, Mat. Ind. N° 9.488.723, el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372 de \$ 1.951.60 (Un Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 487.87 m/n. (Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional), que establece el artículo 29 del Decreto Ley 77/56.

Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 5.222.40 m/n. (Cinco Mil Doscientos Veintidos Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17093—A.

SALTA, Abril 3 de 1961.

Expte. N° 2091-Y-1961 (N° 5490/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor José Antonio Yalá solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública, de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Sección Cómputos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 6, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1507—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 23 de febrero de 1961, que textualmente dice:

Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor José Antonio Yalá, en la Municipalidad de Cafayate, durante Once (11) Años, Nueve (9) Meses y Veinticuatro (24) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 987.94 m/n. (Novecientos Ochenta y Siete Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el señor Yalá deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Once (11) Años, Nueve (9) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor José Antonio Yalá —M. I. N° 3.879.350—, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 3° — Establecer en \$ 1.155.63 m/n. (Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos con Sesenta y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser transferida a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4° — La suma de \$ 167.70 m/n. (Ciento Sesenta y Siete Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Yalá ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17094—A.

SALTA, Abril 3 de 1961.

Exptes. Nos. 1336/59—Y 395/59 y 133/61, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que las señoritas Lilia Nélica y Filomena Elisa Fernández, solicitan en su carácter de hijas solteras de la afiliada fallecida, doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372, y

—CONSIDERANDO:

Que de los testimonios de fs. 4, 5, 6 y 7/8 de estas actuaciones se comprueba el fallecimiento de la causante como así el vínculo invocados por las peticionantes;

Que del cuadro de pensión de fs. 9 se establece en \$ 1.951.60 m/n., el haber jubilatorio que hubiera correspondido a la causante, del que se desprende un importe de pensión igual al 75 o/o del 82 o/o (Art. 10 Ley 3372), o sea la suma de \$ 1.463.70 m/n., a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la señora Isasmendi de Villagrán, ocurrido el 7 de agosto de 1960;

Atento a lo dispuesto por el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta:
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1524—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo del año en curso, que textualmente dice:

Art. 1° — Acordar a las Srtas. Lidia Nélica Fernández Lib. Civ. N° 3.791.336 y Filomena Elisa Fernández Lib. Civ. N° 3.280.988 en sus carácter de hijas de la afiliada fallecida doña Filomena Matilde Isasmendi de Villagrán, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.463.70 % (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Art. 2° — Dejar establecido que el beneficio acordado en el artículo que antecede, deberá hacerse efectivo a las beneficiarias, una vez que las mismas hayan presentado declaración jurada tendiente a comprobar que no prestan servicios amparados bajo otros regímenes de previsión social, cuyos sueldos sean superiores al haber de pensión determinado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17095 —G—

Salta, Abril 3 de 1961.

Expediente N° 8453/61.

Por decreto n° 15.917 de fecha 30—XII—60 se aprueba el gasto por la suma de \$ 18.401.65 % a favor de la firma "La Holando Sudamericana" en concepto del automotor n° 64677, que presta servicios en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 97 vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta:
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de (Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Un Pesos con 65/100 Moneda Nacional) (\$ 18.401,65—%) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el concepto antes indicado con imputación al Anexo G—Inciso Único—Deuda Pública—Principal 3—Parcial 3—Orden de Disposición de Fondos n° 269 Presupuesto Ejercicio 1960/61 liquidación esta que será compensada previa la confección de la respectiva Nota de Ingreso a la cuenta "Valores a Regularizar—Fondos Caja Chica Decreto N° 8450/64—Ejercicio 1959/1960—Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17096 —G—

Salta, Abril 3 de 1961.

Expediente N° 1062/61.

El Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, solicita un subsidio de \$ 10.000—% destinado a solventar en parte los gastos de la realización de una exposición de pintura in-

fantil en las ciudades de Resistencia y Posadas en el mes de febrero del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$10.000, $\frac{7}{10}$) a favor del Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, por el concepto antes expresado. Artículo 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000— $\frac{7}{10}$) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de la señorita Irma Salazar y Luisa Castro, profesoras del Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta. Artículo 3º.— El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2—Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17097 — G—
Salta, Abril 3 de 1961.—
Expediente N° 5642|61.

La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" por nota n° 329 de fecha 17 de marzo del año en curso solicita se aprueben las resoluciones n°s, 118, 119, 120, 121, y 122, relacionadas a la designación de profesores para los cursos de ese establecimiento filial.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Apruébanse las resoluciones n°s. 118, 119, 120, 121 y 122 de fechas 17 de marzo del año en curso, dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" cuyos textos dicen:

Salta, 17 de marzo de 1961.— Resolución N° 118 — Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Profesor Ing. Rafael Luis Sosa, y— CONSIDERANDO— Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, mientras dure la licencia del titular, a los efectos de no entorpecer el programa de estudios: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" Resuelve: 1º.— Designar interinamente a partir del 13 del cte. y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Matemáticas en 1er. año 1ra. Sección con 6 horas semanales a la Sra. Ing. Clara F. Sequeira de Alfonso, y para Matemáticas de 1er. año 5ta. Sección con 6 horas semanales al Ing. Ricardo Hurtado.— 2º.— Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 3º.— Cópiese en el libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo: Jaime A. Farfan, Secretario.— es copia.—

Salta, 17 de marzo de 1961.— Resolución N° 119 — Visto: La solicitud de traslado presentada por el Profesor Cont. Púb. Nac. Francisco Villada para la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, de este Establecimiento, y— CONSIDERANDO: Que las razones expuestas dan mérito suficientes para hacer lugar a lo solicitado: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" Resuelve:

1º.— Trasladar al Profesor Cont. Púb. Francisco Villada, por el término del presente período lectivo, a la Filial N° 1 de San Ramón

de la Nueva Orán, en la cátedra de Contabilidad de 2do. año, con 2 horas semanales.— 2º.—

Designar interinamente y hasta tanto dure el traslado del titular, en las siguientes cátedras, a los profesores; Dr. Adolfo Dusan Strizic

en Contabilidad de 5to. año, con 5 horas semanales.— Cont. Púb. Elias Chattah, en Contabilidad de 6to. año con 6 horas semanales.—

3º.— Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 4º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora. Fdo: Jaime A. Farfan, Secretario.— es copia.—

Salta, 17 de marzo de 1961.— Resolución N° 120 — Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Profesor Cont. Púb. Agustín López Caba, y— CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, mientras dure la licencia del titular, a los efectos de no entorpecer el programa de estudios: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" Resuelve: 1º.— Designar interinamente a partir del 15 del cte. y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de las siguientes cátedras, a los profesores: Organización del Comercio y la Empresa al Dr. Víctor Abel Arroyo, en 6to. año con 3 horas semanales.— Contabilidad de 2do. año 2da. Sección, con 2 horas semanales al Cont. Púb. Elias Chattah.— Contabilidad de 4to. año, con 4 horas semanales al Cont. Púb. Gustavo Enrique Wiener.— 2º.— Elévese la presente Resolución, par su aprobación, al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo. Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo. Jaime A. Farfan Secretario.— es copia.—

Salta, 17 de marzo de 1961.— Resolución N° 121 — Visto: La solicitud de licencia por maternidad presentada por la Profesora Cont. Púb. Inés Maragliano de Basso, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, mientras dure la licencia de la titular, a los efectos de no entorpecer el programa de estudios: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" — Resuelve: 1º.— Designar interinamente, y a partir del 15 del cte. y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Contabilidad en 1er. año 3ra. Sección con 3 horas semanales al Cont. Púb. Antonio López Palacios.— 2º.— Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. 3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora — Fdo: Jaime A. Farfan, Secretario.— es copia. —

Salta, 17 de marzo de 1961.— Resolución N° 122 — Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por la Profesora Srta. Carmen Reimundín, y— CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, mientras dure la licencia de su titular, a los efectos de no entorpecer el programa de estudios: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" — Resuelve: 1º.— Designar interinamente a partir del 17 del cte. y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de francés, en los cursos que se detallan, a la Profesora Sra. Marta Delfín de Cabrera en 2do. año 2da. Sección con 2 horas semanales; 3er. año con 2 horas semanales 4to. año con 2 horas semanales; 5to. año con 3 horas semanales. 2º.— Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb.

Nac. Directora Jaime A. Farfan, Secretario.— es copia. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olver Domenicelli**

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17098 — G.
SALTA, Abril 3 de 1961
Expediente N° 1045|61

—El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales solicita un subsidio en la suma de \$ 20.000.— m/n. para solventar en parte los gastos de traslado de una Delegación Deportiva a la Capital Federal con el fin de participar en el Torneo Nacional de Fútbol Amateur que organiza la Municipalidad de esa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Salta por el concepto antes expresado:

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Francisco Elejalde y Toribio E. Miranda, Secretario General y Pro. Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Salta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B. Inciso I. Item 2. Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17099 — G.
SALTA, Abril 3 de 1961
Expediente N° 5421|61

—La Directora de la Escuela Nacional N° 380 de la localidad de "La Unión" solicita un subsidio en la suma de \$ 2.625.— m/n.—, a los efectos de adquirir una bomba de agua para ser instalada en la misma, a cuyo efecto acompaña el respectivo presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Dos Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.625.— m/n.) a favor de la Escuela Nacional N° 380 de la localidad de "La Unión" por el antes expresado concepto.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.625.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Directora de la Escuela Nacional N° 380 de la localidad de "La Unión" señora Gabina Guzmán de M...

dina, a los efectos precedentemente indicados.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17100 — G.

SALTA, Abril 3 de 1961
Expediente N° 5691|61

—El señor Jorge Racioppi en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Social Campo Quijano" solicita para el mismo la aprobación del cambio de denominación del "Club Veraniego Campo Quijano" por el de "Club Social Campo Quijano" el que fué dispuesto por la Asamblea General de fecha 19 de Setiembre de 1958; según consta en acta que corre a fojas 3 reformado posteriormente en acta que corre de fojas 12|13; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 33— y de Fiscalía de Gobierno fojas 33— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad que en lo sucesivo se denominará "Club Social Campo Quijano" según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12—II—61, que corre a fojas 12|13 y el que se transcribe de fojas 14 a fojas 23 del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17101 — G.

SALTA, Abril 3 de 1961
Expediente N° 5676|61

—En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de salario familiar devengado por el personal de Jefatura de Policía, durante los meses enero a julio del año 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un año lectivo vencido y ya cerrado sin haber sido abonado; en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de foja 1— a fojas 4— del presente expediente por el concepto en ellas expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito en la suma de Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 8.800,— m/n.) a que asienten las mismas a favor de Jefatura de Policía por el concepto antes indicado.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil

Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 8.800 m/n.) a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido precedentemente a fin de que se haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponde, con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública Principal 3, Parcial 2, Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17102-G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expedientes Nros. 5673|61 y 5674|61.

VISTO las notas Nros. 340 y 341 de fecha 23 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de abril del año en curso, al Ayudante Mayor Agente (F. 3275) de la Policía de Salta, con el 50%, don Miguel Angel Soruco, por haberse reintegrado el titular de dicho cargo don Juan Carlos Heredia, quien se encontraba bajo Bandera.

Art. 2º. — Reintégtrate al servicio desde el día 1º de abril del año en curso, al Ayudante Mayor Agente (F. 2720|P. 1595) de la Policía de Salta, don Juan Carlos Heredia, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17103-G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 5689|61.

VISTO la nota 338 de fecha 23 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Asciéndese desde el día 1º de abril del año en curso, al grado de Auxiliar 6º, Cabo (P.1106) de la Policía de Salta, al actual Ayudante Mayor, Agente (F.3221|P. 1330) don Gino Corradini, en vacante de presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17104-G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 5672|61.

VISTO la nota n° 335 de fecha 22 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase desde el día 10 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 6º Chófer (F. 1913|P. 272)

de la Policía de Salta, don Mariano Antonio Vaca.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17105-G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 1081|61.

El Club Villa San Antonio de esta ciudad, solicita la donación de dos pares de guantes de boxeo n° 8, dos pantalones y dos pares de botas Nros. 40 y 42 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Dos mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (\$ 2.952,— m/n.), valor del equipo adquirido de "El Potro" y "La Mundial" según presupuestos de fojas 5 y 6, respectivamente, a favor del Club Villa San Antonio en carácter de donación.

Art. 2º. — El citado gasto será atendido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Decreto n° 6146|57" con cargo al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 47, del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 17106-G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 1066|61.

El Presidente de la Asociación de Josefinos de la localidad de Cachi, solicita un subsidio en la suma de \$ 15.000,— m/n. para sufragar en parte los gastos que ocasionaron los festejos patronales y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese un subsidio en la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000,— m/n.) a favor de la Asociación de Josefinos de la localidad de Cachi, por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cinco Mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000,— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Félix E. Cárdozo, Presidente de la Asociación de Josefinos de la localidad de Cachi.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos n° 92, del Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17107.G.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 5640/61.

VISTA la nota n° 330 de fecha 22 de marzo del año en curso, en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" comunica que la Ayudante 6° (Personal de Servicio) doña Hermelinda D'Angelis de Urbani ha recho abandono de servicio y atento las prescripciones establecidas en el decreto n° 3820/58, vigente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 22 de marzo del año en curso, a la Ayudante 6° (Personal de Servicio) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" doña Hermelinda D'Angelis de Urbani, en razón de haber hecho abandono de servicio (Art. 5° inciso b, decreto n° 3820/58, vigente).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17108.E.

SALTA, 3 de Abril de 1961.

Expediente N° 790/61.

VISTO el Memorandum A.18/61 de la Secretaría General de la Gobernación, por el que solicita la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 71.000.— con destino a la adquisición de 150 chapas de zinc para ser distribuidas entre numerosos hogares de condición humilde que han sufrido las consecuencias de las frecuentes lluvias;

Por ello, atento a que el presente caso se halla comprendido dentro de las disposiciones (cl art. 17° apartado e) de la Ley de Contabilidad vigente n° 708/57 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 71.000 m/n. (Setenta y un mil pesos moneda nacional), conforme a las disposiciones del art. 17° apartado e) de la Ley de Contabilidad vigente. Para ser destinada a la adquisición de 150 chapas de zinc y ser distribuidas entre numerosos hogares de condición humilde que han sufrido las consecuencias de las frecuentes lluvias.

Art. 2° — Incorpórase al crédito dispuesto precedentemente dentro del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, bajo el parcial "Damnificados inundaciones varias" del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/1961, Orden de Disposición de Fondos n° 47.

Art. 3° — En virtud de la incorporación dispuesta, la Orden de Disposición de Fondos n° 47, queda ampliada en la suma de \$ 71.00.— m/n. (Setenta y un pesos moneda nacional).

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 71.000.— m/n. (Setenta y un mil pesos moneda nacional), con cargo de rendir cuentas e imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal e) 1, Parcial "Damnificados inundaciones varias", Orden de Disposición de Fondos N° 47, del presupuesto vigente.

Art. 5° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a adquirir en el comercio local ciento cincuenta (150) chapas de zinc para ser distribuidas por intermedio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, previa la autorización otorgada por la Secretaría General de la Gobernación a los damnificados por las lluvias registradas en Salta-Capital.

Art. 6° — Désse cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas,

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

OLBER DOMENICHELLI
SANTIAGO S. TORREGO

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17019 — E.

SALTA, Abril 3 de 1961.

Expediente N° 806/61

—VISTO la Ley de Presupuesto N° 3587/61 y la necesidad de adecuar los cargos de la administración pública a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase y promuévese en Dirección de Arquitectura de la Provincia, con anterioridad al 1° de enero de 1961, al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indican:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Jefe Departam. (P. U.) Jorge Merino Silva

Jefe Departam. (P. U.) Silvio Pedro Caprotta

Jefe Departam. (P. U.) Arnaldo Melleretzky

2° Jefe Depart. (P. U.) Renato Caramella.

3° Jefe Depart. (P. U.) Alf Skyrud

Contador José Pablo Chireno.

Ayud. Profes. (P. U.) Emilio Weimberg.

Ofic. Princ. (Secretario Gral.) Pedro Andrés Arranz.

Ofic. Princ. (Subcontador T. L.) Antonio Cas.

tr. Juanos Terán.

Ofic. Princ. (Tesorero) Patricio David Ca.

brera.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc. 1a. c/tit.) René Fer.

nández.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc 1a c/tit.) José Víctor

Gigená.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc. 1a. c/tit.) Jorge Ar-

gentino Bustos.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc 1a. c/tit.) Marcelino

Torres.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc. 1a. c/tit.) Martín

Gredicak.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc. 1a. c/tit.) César Mar-

cial Gutiérrez.

Ofic. Princ. (Ayud. Téc. 1a. c/tit.) Pedro Vic-

torio Acosta.

Ofic. 3°. (Ayud. Téc. de 2°), Juan Pablo W.

Schmidt.

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Salvador Gon-

zález

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Aldo Mario Cas-

telli.

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Marcelino Uri-

barri.

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Calixto Ramón

Verá.

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Gustavo du Rietz

Ofic. 3° (Ayud. Téc. de 2da.) Nicolás Robus-

tiano Guzmán.

Ofic. 4° Rafael Manuel Guzmán.

" " Tránsito Hoyos.

" " Elpidio Dimas Rodríguez.

" " Julio César Rodríguez.

" " Edgar Roy Spode.

" " Ramón Rosá Arnedo.

" " Osvaldo Raúl Sosa

" " José Humberto Soto

" " Emilio Vargas

Ofic. 5° Rodolfo Sarmiento

" " Román Valdiviezo

" " Alberto Métrano Ortíz.

Ofic. 6° Irma Tránsito Femayol.

" " Mario Cortéz

Ofic. 7° Hugo Ernesto Larrán Sietra

" " Rosario Albarado

" " José Figueroa

" " Valero Martí

" " Pilar Juncosa de Zelaya

Ofic. 8° Franco Torres

Aux. Princ. Pablo Bermúdez,

Aux. 1° Alberto Federico Abregú

" " Onofre Velardes

" " Ignacio Fernando Mirabella

" " Ana Adocina González

" " Martín Gamboa

Aux. 2° Julia Maurice

" " Tomás Alberto Tamer

Aux. 3° Edmundo Sivila

" " Juan Agustín Carrizo

" " Oscar Daniel Clark

" " Normando López

" " Roberto Pablo Pedraza

" " Angel Petronilo Cruz

" " Justo Rudecindo Maita

" " Francisco Vilte

" " Lucio Rubén Cruz

" " Enrique Nai.

" " Donald Singh

" " Hirineo Taritolay

" " Dirceo Mardoqueo Cáceres.

" " María Tovanovich

" " Juan Romero

" " Humberto Rivero

" " Pmimitivo Ortíz

" " Baltazar Cruz

" " Cármen E. Robles de Rietz

" " Víctor Manuel López

" " Gladys Ramona Cazón

" " Abraham Aref Temer

" " Senobia F. Salcedo

" " Damiana Romero

Aux. 4° Homero Marcelo Yanello

" " Abraham Banegas

Aux. 5° Juan José Fernández

" " Manuel Antonio Arredes

" " Natividad Rueda

" " Lidia Estela Valdiviezo

" " Nelly Marcó.

" " Nélida Abraham de López.

" " Ramón Alberto Laesi

" " Silvia María Clement

" " Francisco García

Aux. 6° Miguel Angel Mackluf

Aux. 7° Martín Mendía Campos

" " Cármen Rosa Arancibia.

" " Zacarías Maiza

" " Carlos Audelino Pereyra

" " Juan Ortúera

" " Cristóbal Yapura

" " David G. Cardozo

" " Lorenzo A. Vidaurre

" " Ramón Velarde

" " Manuel Zurita

" " Bernabé Laesi

" " Carlos Antonio Rosas

" " Delfín Lizardo

" " Ana María Peñaiba de Clement

" " Antonio Villaseca

" " Miguel Rubén Villagra

" " Gloria Lidia Velarde

" " Víctor Hugo Romero

" " Oscar Armando Llanés

" " Julio Martín Zurita

" " Vicente Atamayo

" " Hilda Suárez

PERS. OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Ofic. 6° Adolfo Armando Tolaba

" " Antonio Ignacio Orce

PERSONAL DE SERVICIO:

Ayud. Mayor Ciriaco Hebertó Mauri

Ayud. Princ. Carmelo Saravia

Ayud. 1° Roque Jorge Martínez

Ayud. 2° Abel Acuña

Art. 2° — Designase en Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia en el cargo de

Auxiliar 7° y con la remuneración que fija

la Ley de Presupuesto N° 3587/61, al siguien-

te personal:

Francisco Mameito López — con anteriori-

dad al 1/3/1961.

Hugo Roberto De Luca — con anterioridad

al 1/3/1961.

Rafaela Salmeral — con anterioridad al

8/3/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insér-

tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8.011 — Solicitud de Permiso para explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la señora Juana Francisca M. de Guanactolay en expediente número 3.368/M. El día diecinueve de enero de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y finalmente 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros, azimut 119° de confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca. Como punto de referencia mantiene el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 540 has. al cateo Nº 2.752/G/58 quedando una superficie libre estimada en 1.460 Has.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8.010 — Solicitud de Permiso para explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Giacomo Guanactolay en expediente número 3.369/G. El día diez y nueve de enero de 1.960 a horas nueve y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), que a su vez es punto de partida (P. P.), la cumbre del cerro Rumiojo y se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

El cerro Rumiojo se ubica a aproximadamente 2.000 metros azimut 119° de la confluencia del Río Organullo con el Río Saladillo o a 3.400 metros azimut 50° de la confluencia del Río Organullo con la Quebrada de Torca o Tureca, para una ubicación precisa en el terreno mantiene como punto de referencia el cerro Rumiojo. Inscripta gráficamente, la zona solicitada se superpone en 156 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.285 T/56, resultando una superficie libre aproximada de 1.844 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Julio 21 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 7970 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA Y PLOMO, MINA DENOMINADA "ARGENTINA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON MORENO LOBO EN EXPEDIENTE NUMERO 2795 — M. EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Debe tomarse como punto de referencia la confluencia de los arroyos "la ovejería" y el de "huaico hondo" los que forman el "río nieves", desde este punto exactamente desde la referida confluencia a 1.400 mts. de distancia hacia el Oeste con azimut de 245°. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, junio 28 de 1960. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 28 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 4 — 13 y 24 — 4 — 61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3034 — PROVINCIA DE SALTA. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Sección Licitaciones — Oficina de Compras Buenos Aires 177

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de Mayo de 1961 hora: 10 ó día subsiguiente si este fuera feriado; para la compra de 1 inmueble para la "Casa del Camillita", la misma deberá encuadrarse dentro del siguiente radio: al este calle Juramento; al norte Av. Entre Ríos; al oeste Av. Sarmiento y al Sud Av. San Martín.
— Pliego de Condiciones y demás datos solicitar en la Sección Licitaciones de Oficina de Compras, calle Buenos Aires 177 (Planta Baja) — Salta — Teléfono Nº 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 13/4/61

Nº 3037 — LEGISLATURA DE SALTA Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles con destino a la instalación de la Imprenta de la Legislatura (Ley 3584), cuya apertura se efectuará el día 10 de Mayo de 1961, a las 10, en la Secretaría del Honorable Senado.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones y listas, sin cargo, en la Habilitación de Pagos del Senado o de la Cámara de Diputados (Calle Mitre Nº 550).
SALTA, Abril 7 de 1961.

CAMARA DE DIPUTADOS — SALTA
RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario
CAMARA DE SENADORES — SALTA
ARMANDO FALCON — Secretario.
e) 11 al 24/4/61.

Nº 8.008 — REPUBLICA ARGENTINA — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 222
Expediente Nº 104.378/61

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de abril de 1.961, a las 10, para la adquisición y montaje de cinco (5) galpones y un (1) tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, de 10 metros de frente por 40 metros de fondo, con una altura hasta el apoyo de las cubiertas de 5 metros, con destino a: 2 Cerrillos — Salta; 1: Trelew — Chubut; 1: Mercedes — Corrientes; 1: Hilario Ascasubi — Pcia. de Buenos Aires y el tinglado a Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Los Pliegos de Codiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Estaciones Experimentales Agropecuarias de las localidades mencionadas y en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1.439 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Por Dirección de Administración
SERAFIN O. FERNANDEZ
Jefe de Suministros
e) 7 — al 20 — 4 — 61

Nº 8003 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 7.960 — 1961 Llámase a Licitación Pública Nº 109 — 61 para el día 27 del mes de abril de 1961; a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1961.
El Director Gral. de Administración
CARLOS A. G. VILLONE — Director —
Dirección de Adquisiciones, ventas, Contratos y Patrimonial.
e) 6 al 19 — 4 — 61

EDICTO CITATORIO:

Nº 8036 — REF: Expte. Nº 4740/D/58 s. o. p. 3/3
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN FRANCISCO DIOLI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 litro por segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,0250 Ha. del inmueble "Parcelas 4 y 5 de la Manzana 17", catastros Nºs. 784 y 785 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— El caudal asignado se hará entrega en un turno de 15 minutos cada 25 días, mediante la acequia 1—b zona Norte, SALTA — Administración General de Aguas.
e) 11 al 24/4/61

Nº 8035 — REF: Expte. Nº 12605/48 s. r. p. 3/3
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAURA DIAZ DE BRAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para

irrigar con una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río Caichaquí (márgen izquierda) y mediante la acequia "La Bolsa", carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,2500 Ha. del inmueble "EL RETIRO", catastro N° 159, ubicado en el Partido de Seciántas, Departamento de Molinos.
SALTA — Administración General de Aguas
e) 11 al 24/4/61

N° 8.018 — REF: Expte. N° 3.225/49.
s. r. p. 3/3

Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juliana Pasayo de Vázquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,133 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3500 Ha. del inmueble Parcela 4 c, Lote "c" de la Manzana 55, Catastro N° 444 ubicado en el pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3, zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

N° 8.016 — REF: Expte. N° 531/50
s. r. p. 3/3

Publicación sin cargo en Boletín Oficial —
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Esteban Suárez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0423,30 Ha. del inmueble Lote 4 — Parcela 6 — de la Manzana 32 Catastro N° 645, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de ½ hora en ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal total de la represa del pueblo.

Salta, Administración General de Aguas
e) 7 — al — 20 — 4 — 61

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4, y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.
METAN, Marzo 15 de 1961

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

N° 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3°. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 12—4 al 24—5—61.—

N° 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

N° 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente N° 29.135/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

N° 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Martearena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario

e) 10—4 al 23—5—61

N° 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 de marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario
e) 6—4 al 19—5—61

N° 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

N° 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61.

N° 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 4—4 al 16—5—61

N° 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 3/4 al 15/5/61.

N° 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

N° 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO

DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE ó MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7.934 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Aré para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de treinta días.—

Habilitase la Feria de Semana Santa.
Salta, Marzo 23 de 1.961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7926 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Clara Morales de Miy, con el apercibimiento de ley.— Habilitase la feria de Semana Santa para la publicación de edictos. Salta, Marzo 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARI
Escribano
e) 24—3 al 9—5—61

Nº 7916 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Rosa Llatser de Saa.—

Salta, Marzo 22 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 23 al 8—5—61

Nº 7919 — EDICTOS SUCESORIOS.— El Dr. Ernesto Saman Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lorenza Alvarez Márquez de Calero, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Se hace constar que se habilita la feria judicial del mes de marzo para la presente publicación. Salta 21 de marzo de 1961.

ERNESTO SAMAN
Juez
e) 23—3 al 8—5—61

Nº 7.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de don Pedro Celestino Fereyra.—

Metán, Marzo 15 de 1.961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.900 — EDICTOS SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de doña Nadua Sivefo de Sivero bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, Marzo 14 de 1.961.
Habilitase la Feria de Semana Santa.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7.896 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Alberto V. Wiegerts ó Alberto V. cente Wiegerts ó Alberto B. Wiegerts.—

Metán Marzo 17 de 1.961.
Habilitase Feria.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 22 — 3 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7879 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don SALOMON ABUD.—

Metán, 14 de Marzo de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 20—3 al 3—5—61

Nº 7870 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a interesados en la sucesión de doña Estanislada Elina López de Ocampo.—

Habilitase feria de Semana Santa.
SALTA, Marzo 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 17/3 al 2/5/61

Nº 7857 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ZOTTO. Salta, 27 de febrero de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 15—3 al 27—4—61

Nº 7833 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa rio Argentina Montellanos y Balbina Montellanos de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
SALTA, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 16.3 al 28.4-61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.—

Metán, 6 de Marzo de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIAC ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—

Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 8.3 al 20-4.61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.—

Salta, Marzo 2 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6.3 al 18.4.61.

Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanca de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7770 — EDICTO SUCESORIO

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, Marzo 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.
Dña. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 2/3 al 14/4/61

Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván.—

METÁN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1/3 al 13/4/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8057 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza Andina y Heladera eléctrica familiar, marca "Morris"

—El 27 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Andrés

Pedrazzoli vs. Juana Elvira Castro — Casa y terreno en Orán Base \$ 81.600.—
—El 30 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia (Quinta Nominación) en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Oscar Miguel Estrada vs. Osvaldo Burela y Alicia Caprini de Burela venderé con la base de Ochenta y Un Mil Seiscientos Pesos una casa y terreno ubicada en Orán sobre calle Sarmiento, entre calles Pellegrini y 25 de Mayo, con una superficie aproximada de 625,09 mts.2 (9,80 x 63,85), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Pedro Padilla; Este, propiedad de José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste propiedad de Elvira Villagrán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—B. Oficial y Foro Salteño 30. publicaciones — Intransigente: 5 publicaciones
e) 13/4 al 26/5/61.

Nº 8056 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y terreno en Orán Base \$ 81.600.—

—El 30 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia (Quinta Nominación) en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Oscar Miguel Estrada vs. Osvaldo Burela y Alicia Caprini de Burela venderé con la base de Ochenta y Un Mil Seiscientos Pesos una casa y terreno ubicada en Orán sobre calle Sarmiento, entre calles Pellegrini y 25 de Mayo, con una superficie aproximada de 625,09 mts.2 (9,80 x 63,85), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Pedro Padilla; Este, propiedad de José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste propiedad de Elvira Villagrán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

—B. Oficial y Foro Salteño 30. publicaciones — Intransigente: 5 publicaciones
e) 13/4 al 26/5/61.

Nº 8051 — Por JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL Un Camión G. M. C. de línea SIN BASE

—El día miércoles 19 de Abril de 1961, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en juicio: Ejecutivo (Prenda) "Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano". Expte. Nº 21 078/56. Remataré, SIN BASE, el siguiente bien automotor: UN CAMION Marca "G. M. C." de Línea, Modelo 1946. Motor Nº 23. 626.390, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, en poder del Depositario Judicial, Sr. Gerente de la Sucursal Tartagal del Banco Provincial, en la ciudad de Tartagal, donde puede revisarse.— El comprador abonará, en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Edictos 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SALTA, Abril 10 de 1961
José Martín Risso Patrón — Marl. Público
e) 13 al 19/4/61

Nº 8045.— En Metán Por José Alberto Cornejo —Judicial — Varios — Sin Base—

El día 14 de Abril de 1961.— A las 10.30 horas, en el escritorio: Pueyrredón nº 55 Metán. Remataré, sin base, un juego de living-room, completo, un lavarropa marca "Thor", una heladera familiar marca "Siam", un combinado de pie modelo piano, sin marca, una motocicleta "F.B. Brescia-Italy-Innocenti" con las siguientes inscripciones de tanque de nafta: Brevettato-Fily-Tebaide— y en el manubrio Afrilia, motor Nº 14—1—105 y una cocina de dos hornallas marca "Dytco", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chirino Abate, domiciliado en 25 de Mayo esq. Belgrano—Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo—Alfonso Angel Santiago Guerrero vs

Ramón Abate, expte. nº 985/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 12 al 14—4—61.—

Nº 8044—Por José Alberto Conejo.—

—Judicial—Omnibus "Ford"—Sin Base—
El día 19 de Abril de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, un Omnibus marca "Ford", modelo 1940, capacidad para 21 pasajeros, motor nº 63.799 de 105 H.P.— Patente 3412 de la Provincia de Jujuy, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Ruiz, domiciliado en calle 9 de Julio nº 781 de la Ciudad de Metán, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo—Mario Figueroa Echaizu vs. Juan Ruiz, expte. nº 22.019/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 12 al 18—4—61.—

Nº 8034 — Por: ANDRES ILVENTO.

—JUDICIAL — Un Ventilador de mesa, marca "WESTINGHOUSE", de 4 paletas, giratorio, en buen estado remataré el día 19 de Abril 1961 a las 17 hs. por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejec. Ejecutivo seguido por Soc. Col. Joaquín Delis Martínez y Cía. vs. José Roberto Aguirre. Sin Base a mejor postor dinero de contado com. s/ arancel a c/ del comprador seña 30% saldo aprobándose la subasta. Públ. "Boletín Oficial" y el "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento.
e) 11 al 19—4—61.

Nº 8029 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Varios — Sin Base

El día 14 de abril de 1961 a horas 17 en el local calle Rivadavia 759 de esta ciudad, remataré sin base y al detalle, los siguientes bienes: 1° Heladera Familiar marca Hot, point gabinete esmaltado blanco, 1 mesa madera redonda y 2 sillas, 1 lote chapas zinc regular estado, 1 bicicleta, 1 monomóvil y 1 cochecito para niño, todos en buen estado, 1 silla extensible con rueda para niño, 1 bañadera impecable plegadiza, 1 escritorio madera estilo provenzal de 4 cajones, 1 biblioteca madera de 4 cajones, 1 fichero madera 4 cajones, 1 mesa luz, 4 arañas de luz chicas, 1 mostrador 3 metros largo, 1 escritorio madera con 7 cajones, 1 mesa para máquina escribir de madera, 1 maquina de escribir marca "Gloria" de 90 espacios Nº Z.A. 74422, 2 sillones forrados en telgoplet, 2 sillas madera tipo butaca, 1 repisa madera, 2 juegos letras celuloide, 1 lote cuadros, 1 serrucho, y lote billetes moneda extranjera, lo que se encuentran en poder del ejecutante en el domicilio expresado para la subasta, donde pueden ver los interesados. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta nominación en lo C. y C. en autos; Mena Antonio vs. Llacer, Abelardo y María J. M. de Llacer. Ejecutivo — Expte. Nº 5074/60. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 10 al 14—4—61

Nº 7999 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — 1 OMNIBUS G. M. MOD. 1946 SIN BASE

El día 18 de Abril de 1961, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Omnibus marca G. M., modelo 1946 — Tipo 740, designado con el número 3, motor Nº 671231.— Que se encuentra en poder del Depositario Judicial Cooperativa Obrera de Transporte Au-

tomotor (C. O. T. A. N. A.), con domicilio en calle Lamadrid entre Alvarado y López y Plaza de la Ciudad de Orán. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia la. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Norte Coima S. R. L. vs. C. O. T. A. N. A. Ltda. (Cooperativa Obrera de Transporte Automotor) — Ejecutivo — Expte. Nº 40.213/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PÚBLICO.
e) 6 al 17—4—61

Nº 7.939 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Comejo — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta.

BASE \$ 11.466.— 2/3.

El día viernes 12 de mayo de 1.961 a hs. 18, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466.— 2/3, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste; con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados con alambres púas y tapias. Construcciones: (1) Una casa de 3 habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254. (2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. (3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. (4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: Sor. utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma Pvcia. de Salta. Título: Anotado al folio 376 asiento 458 del Libro "E" de Títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expediente Nº 14.721/45. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilitase feria de Semana Santa.

Justo C. Figueroa — Martillero Público
e) 27 — 3 — al — 10 — 5 — 61

Nº 7936 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Casa y terreno en San Antonio de los Cobres. — BASE \$ 21.533.32

El 10 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio —Ejecutivo Martín Saravá vs. Emilio Novo venderé con la base de veintitrés mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal una casa y terreno ubicada en San Antonio de los Cobres de una superficie de 5.170.85 mts.2. aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, calle Alem (38.40 mts) Sud, parcela 1 "b" (37.20 mts.); calle Trigo-yen (24.20 mts.); Este, calle Belgrano (58.20 mts.) y parcela 1 "b" y 2 (38.55 mts.) y Oeste calle Zavaleta (100.20 mts.). Catastro 252. Escritura Nº 255 del Escribano Orozco del 22/12/59.—

Títulos al folio 100 asiento 3 Libro 1 R. L.—

En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.

Habilitada Feria.—

e) 27/3 al 10/5/61

Nº 7927 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Inmueble en TARTAGAL — BASE \$ 5.111,33 M/N.

El 12 de Mayo de 1961, a horas 17, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta), remataré con la BASE DE CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal correspondiente a la mitad del inmueble, ubicado en la intersección de las calles España y Washington de la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín (Pcia. de Salta). Medida total del inmueble s/títulos: Oeste: 10,70 m.; Este: 17,45m.; Norte: 24,20 m.; y Sud: 23,85 m. SUP. TOTAL: 263,55 m2. — LINDEROS: s/tit. Norte: Lote Nº 2; Sud: calle España; Este: Lote Nº 21 y Oeste: calle Washington. Corresponde esta propiedad a la señora Fuda Asjur de Yudi, según títulos inscriptos al folio 117, asiento 1 del Libro 2 del R. I. del Dpto. San Martín. NOMENCLATURA CASTAstral: Catastro número 3239 — Lote Nº 1 — Parcela 14 — Manzana 33. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los Autos: "Ejecutivo — Singh Purewal Gurmej — vs. Antonio Yude o Yudi — Expediente — número 21919/60". SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléfono 5303 — Salta. Con habilitación de feria de Semana Santa, para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24—3 al 9—5—61

Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

El 26 de Abril para las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote Nº 4 plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 16.3 al 26-4-61

Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66

El día 21 de abril de 1961, a las 11. hs., en el escritorio sito en Pueytrédón Nº 55, Metán, Remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Seenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de esta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 cen-

tiáreas, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Time o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al-Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro Nº 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Elias Bello vs. Chirino Abate, expte. Nº 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 8.8 al 20.4-61

Nº 7788 — POR: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400

EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas 18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, o/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 989 m2. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 633. Títulos a folio 364, asiento 2 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. Nº 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7—3 al 19—4—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8050 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 22.514/61, "Divorcio y Tenencia de Hijos — Garay, Enrique Rolando el Garay, Alicia Armandina Baraza de", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Art. 90 Proc. C. y C.).

SALTA, Abril 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret

e) 13/4 al 11/5/61

Nº 8.020 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza a doña Rosa Pérez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en juicio: "Herrera, Guillermo y Dolores Córdoba de — Adopción". Expte. Nº 21.041/59, bajo apercibimiento de designársele defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Abril 5 de 1.961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 7 — 4 — al — 5 — 5 — 61

Nº 7995 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. de la Provincia Dr. Esteban A. Figueroa, Cita y Emplaza a la señora ALICIA ARIAS DE NUÑEZ a contestar la demanda que por Divorcio y Tenencia de Hijo le ha promovido don Benjamín Nuñez

centro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 9º del Cód. de Proc.

SALTA, Abril 4 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5/4 al 3/5/61

Nº 7962 — EDICTO CITATORIO: El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, de esta Provincia de Salta, cita y emplaza a don Estanislao Miranda o Estanislao Tapia Miranda, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Wayar, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi, y don Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda — Ordinario — Indemnización de daños y perjuicios", Expte. Nº 21.296/59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor "ad-litem" al defensor oficial de ausentes.

Salta, Noviembre 11 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 30 al 28.4-61.

Nº 7957 — En Autos Nº 40.470/60 — Figueroa, Miguel Esteban vs. Estrada, Carlos — Ejecutivo, el Sr. Juez Dr. Ernesto Saman cita y emplaza al señor Carlos Estrada, interiniciándole a concurrir a este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. a reconocer como líquido y exigible el saldo de Seis Mil Pesos Moneda Nacional, importe de los alquileres que adeuda al señor Miguel Esteban Figueroa, por los alquileres de los meses de Enero y Febrero del año 1960, de la casa de calle República de Siria. 432 de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido si dejare de comparecer, por el término de veinte días.— Salta, Marzo 15 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3 al 28.4-61.

Nº 7.897 — CITACION: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados "Embargo Preventivo — López Luis M. vs. Miranda José" ha resuelto citar a don José Miranda para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley.

Metán Diciembre 21 de 1.960.

Habilitase Feria.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 22 — 3 — al — 20 — 4 — 61

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2ª, que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serrano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Citase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7902 — POSESION TREINTAÑAL

Sergio Agustín Cabral, ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de las siguientes fracciones de terrenos situados en Zanjonés, Rosario de la Frontera, que posee en condominio por partes iguales con el ingeniero Mariano Esteban.

a) **FRACCION "ZANJONES" O "TACA. NA"** de 84 hectáreas, 26 áreas, 58 m2., limita: Norte, Río Horcones o del Rosario; Sud, fracción b) que se indica a continuación; Este, finca El Milagro y Zanjonés del Ing. Mariano Esteban y heredero Amadeo Cabral; Oeste, finca La

Trampa del mismo Ing. Mariano Esteban y José Ovando y "Zanjones" del primero.

- b) FRACCION de 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus puntos cardinales, limita: Noroeste, con fracción a) anteriormente descrita, finca Zanjones y la del peticionario Sergio Agustín Cabral; Sudeste, con la misma fracción Sergio Agustín Cabral y las del Ingeniero Mariano Esteban; Sudoeste y Noroeste, con la fracción "c" que se describe a continuación y finca "Zanjones" del Ingeniero Esteban.

- c) FRACCION "ZANJONES" O "TACANA" de 301 hectáreas, 175 áreas, 105 m²., limita: Norte, con la fracción b) anteriormente descrita y con otra del Ing. Esteban; Sud Arroyo "salado" o de "Cié naga"; Este y Oeste con la finca "Zanjones" del Ing. Esteban.

Al propio y exclusivo nombre de Sergio Agustín Cabral:

UNA FRACCION contigua a la indicada en el punto b), con 390 mts. lineales más o menos sobre todos sus rumbos, limita: Noreste, finca "Zanjones" de herederos de Amadeo Cabral e Ingeniero Mariano Esteban; Noroeste, misma finca "Zanjones" y fracción descrita en punto b); Sudeste y Sudoeste, con finca "Zanjones" y fracciones del Ing. Esteban.

Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan para estar a derecho.

Salta, 16 de marzo de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7901 — POSESION TREINTAÑAL

Se hace saber que Jesús María Basconcello, ante Juzgado 3a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal de una casa y terrenos situados en calle Urquiza de ésta capital, entre Pellegrini e Ituzaingó, marcada con el Nº 856|60, que mide 6,50 mts. de frente a la calle por 8,85 mts. de fondo y limita: Norte con propiedad de Felisa Tamayo de Outes; Sud, Calle Urquiza; Este, con propiedad de Lucas Vidal; Oeste, con la de Celedonio Gómez. Catastro, Nº 916. Cítase interesados por 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor en caso de que no comparezcan.

Salta, 16 de marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

Habilitada la feria de semana santa.
e) 22-3 al 5-5-61

Nº 7889 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado la señora Emma Haydée Luna de Gallo Mendoza iniciando juicio de posesión treintañal como propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en la manzana número 87, sección 6a, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, unidos entre sí y con extensión de 63 mts. sobre el costado Sud, por 86 metros sobre el costado Norte, y comprendidos dentro de los límites generales siguientes: Norte, propiedad de Benjamín Méndez, antes de Isaias Ibáñez y hoy de Fanny Valdez; Sud, Sud, calle 9 de Julio; Este, terrenos que fueron de doña Juana Ruiz de Arias, hoy de Justo Bellido y Rómulo Aparicio; y Oeste, calle Lamadrid, catastrados bajo números 3446 y 93, designados como parcelas 9 y 10, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho a los lotes mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Habilitase la feria de Semana Santa. Fecha ut supra.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 21-3 al 19-4-61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7856 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, Mensura y amojonamiento" promovido, por Don Lucas Gil de la finca San José de Orquera, ubicada en el Departamento de Metán, compuesta de seiscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros de frente, por diez y ocho kilómetros de fondo, y limitando, Norte con Finca de Miranda o los Miranda de Mercedes P. de Latorre y terrenos de dueños desconocidos: Sur, con la Finca La Esperanza de Los Astorgas; Este, Río Pasaje; Oeste, con la Línea de Agua Blanca e propiedad de la señorita Artemisa Mollinedo, y ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero L. López, citándose a los colindantes por treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Foro Salteño (Arts. 571, 573 y siguiente del Código de Procedimientos. Se habilita la feria del corriente mes para publicar los edictos.

Metán, Marzo 9 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 15-3 al 27-4-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8047 Notificación de Sentencia.

Salta, 6 de Febrero de 1961.— Autos y Visto: Este expediente Nº 23813|60, caratulado: "Slonimisky Bernardo vs/Maciél Arsenio s/Prep Via Ejecutiva" y.— Considerando: Fallo: 1)) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y acciones legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Lidoro Manoff en la suma de un mil cincuenta y dos pesos moneda nacional.— 2) Tener por domicilio legal el actor, el capital y acciones legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Lidoro Manoff en la suma de un mil cincuenta y dos pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase fojas.— Dr. José Ricardo Vidal Frias.— Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación.

3 Días en el Boletín Oficial.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 12 al 14-4-61.

Nº 8042. NOTIFICACION SENTENCIA E INTIMACION PRESENTACION BIENES.

En el juicio caratulado "Ejecución Prendaria Beer Augustovski vs. Marcelino Isidoro Rodriguez", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil Comercial a cargo del Dr. Antonio J. Gomez Augier, se han dictado las siguientes providencias: Sentencia de fecha 7 de marzo cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Ordenando se lleve adelante esta ejecución prendaria seguida por don Beer Augustovski contra don Marcelino Isidoro Rodriguez, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago de la suma de Seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo A. Reimundín, en su carácter de letrado patrocinante del actor, en la suma de \$ 1.073,05 m.n. Regístrese, notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase.— Ernesto Saman.— Decreto de fs. 12: Salta, marzo 16 de 1961.— Intímese, mediante edictos, al ejecutado Marcelino Isidoro Rodriguez, para que dentro de los tres días de vencida la publicación, haga entrega al depositario de,

signado en autos, los bienes prendados, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se pasarán los antecedentes a la Justicia Penal.— Antonio J. Gomez Augier.— Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber al Sr. Marcelino Isidoro Rodriguez por medio del presente edicto. Salta, Abril 10 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e. 12 al 14-4-61.—

Nº 8.039 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en el juicio: Norberto Bo vs. Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. — Embargo Preventivo" Expte. 23.375, notifica a la demandada Compañía Minera "La Poma" S. A. C. é I. la siguiente resolución recaída: "Salta, tres de marzo de 1.961. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrosti en la suma de Ocho Mil Ciento Diez y Seis Pesos Moneda Nacional.

2º) Tener por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado. Cópiese, notifíquese en legal forma por edictos y repóngase.

Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez.
Secretaría, 5 de abril de 1.961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 11 — al — 13 — 4 — 1.961

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8024 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, DR. ADOLFO D. TORINO, se hace saber por CINCO DIAS que en el juicio de quiebra de don TOMAS ALVARO SOZA, solicita por don Abus Cochen e hijo que se tramita por ante el Juzgado mencionado bajo Expte. Nº 20.371|58, se ha dispuesto fijar el 4 de Mayo de 1961 a las 9,30 hs., para la celebración de junta de verificación y graduación de crédito.

SALTA, Abril 6 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 10 al 14|61

SECCION COMERCIAL

SECCION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8058 — SECCION DE CUOTAS:

—Se notifica que la señora HILDA BOTELHO de DAS NEVES ha cedido sus cuotas y derechos y acciones que le pertenecían en la Sociedad "Hi-Con-Mar" a la señorita MARCIA ETHEL JOSE, según contrato del 10 de abril de 1961 La Sociedad "Hi-Con-Mar" queda en consecuencia integrada únicamente por la señorita Martha Ethel José y la señora María Martino Vda. de Campos, manteniendo su domicilio en Caseros 396 de esta ciudad de Salta.

HUMBERTO ALIAS D'BATE — Abogado
e) 13|4|61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8052 — CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE SALTA

Mitre 695 — SALTA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

—En cumplimiento de las disposiciones del Art. 20 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva cita a la Asamblea General Ordinaria en el local calle Mitre 695

el día 29 de abril de 1961 a horas 17 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º) Lectura y aprobación acta anterior, nombrando dos socios para firmar la misma.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual Balance del Ejercicio Contable del año 1960, inventario bienes de la Institución e informe Organó Fiscalización.
- 4º) Modificación art. 10, 14 y aprobación del nuevo Estatuto que se presentará.
- 5º) Gestión modificación sistema pago haberes jubilatarios.

—La Asamblea se realizará con la espera de una hora concurrencia socios, pasada esta se hará con socios asistan Art. 18.

—Los socios que desearan proponer candidatos, pueden presentar lista hasta el 20 de abril 1961.

LA COMISION
SECRETARIO
PRESIDENTE
e) 13/4/61

Nº 8049 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

2da. Citación a

Asamblea General Ordinaria

—De conformidad a lo dispuesto por el Título IV de los Estatutos convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril de 1961 a hs. 17 en el Salón de actos del convento de San Francisco, calle Córdoba y Calles de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta respectiva
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960.

3º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Salomón M. Juárez, Francisco M. Uriburu Michel y Enrique Ojeda Uriburu y un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo F. de los Ríos que finalizan su mandato.

4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Roberto García que finalizan su mandato.

MICHEL DAVID — Secretario

MARIO E. LACROIX — Presidente

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus Certificados Nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.

—Habrá quórum cualquiera sea el número de los accionistas presentes y el capital representado.

—Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.

—Los mandatarios no podrán representar a más de tres Accionistas.
e) 13 al 17/4/61

Nº 8021 — CONVOCATORIA

"Costa del Bermejo", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.

—Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1961 a horas 11, en Virrey Toledo 556, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 6 directores titulares y 3 suplentes.
- 2º) Designación de Síndicos: titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO
e) 7 al 20/4/61

Nº 7966 — CONFECCIONES NALLAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUS

TRIAL — CONVOCATORIA. — Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1961, a las 18 horas, en la sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3 — al — 21 — 4 — 61

FE DE ERRATAS

—Se deja establecido que, en el Nº 6.346 de fecha 4 del mes en curso, del BOLETIN OFICIAL, en el aviso Nº 7.983, de REMATE JUDICIAL, se da como precio BASE de dicho remate el de \$ 3.290.000, y DEBE DECIR \$ 3.190.—

LA DIRECCION
e) 13/4/61

**A V I S O S
A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

CARCEL PENITENCIARIA

TALLERES GRAFICOS

SALTA

1.961

4-7